



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

Exp. 7968/16

C. 654/16

ESA/ec

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 28 de diciembre de 2016.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de fecha 28/12/16 (Acta N° 85), por unanimidad 3 en 3, tomado conocimiento, resuelve: 1) Ampliar el numeral 1) de la Resolución N° 3872/16 – Acta N° 83 adoptada en sesión de fecha 14/12/16, autorizando a la Prof. Reina CORTELLEZZI LAGOS (C.I. 3.106.716-4) a exonerar hasta 20 horas para cumplirlas en tareas como Referente de Biología dependiente del Programa de Educación Básica, hasta el 28/02/18 o hasta que se deje sin efecto la respectiva exoneración.

2) Pase urgente a la Dirección de Comunicaciones para la notificación de los docentes a través de la página web, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico Profesional y siga con urgente diligenciamiento a los Programas de Gestión Educativa para su comunicación a las Mesas de Designación y de Gestión Humana. Hecho, archívese.

Por el Consejo.

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General